



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.119.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "P" - N° 165859/0 - Fichero N° 55, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03676-1; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 31 de marzo de 1998 integrantes del Pre-Consorcio "La Fronterita", constituido en marzo de 1994, presentan un pedido a este Municipio, manifestando su intención de volver a conformar el mismo, a fin de procurar la construcción de caminos de tránsito permanente, específicamente de 8.400 metros, en los Caminos 1 entre Ruta 34 y 70 S y 14 entre Ruta 34 y 70 S, los que se financiarán a través de los créditos otorgados por el programa de Servicios Agropecuarios Provinciales - P.R.O.S.A.P..-

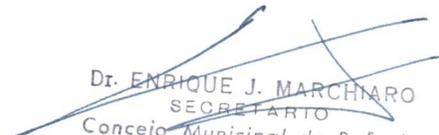
Que conforme lo comunicado en fecha 20 de marzo de 1998 por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales de la provincia de Santa Fe, en fecha 22 de enero de 1998 fue suscripto el Contrato de Préstamo N° 4.150 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el cual permite la financiación del P.R.O.S.A.P., habiendo además, en fecha 22 de febrero de 1998, obtenido la no objeción técnica por parte del mismo Banco Internacional al proyecto "Mejoramiento de Caminos de la Red Provincial y Terciaria en Áreas de producción intensiva (Lechera)".-

Que para poder acceder a dichos créditos y sistema de financiación, de acuerdo al proyecto elaborado entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), se exige de los interesados, la constitución de los respectivos Consorcios Camineros, ajustándose a las disposiciones legales contenidas en la ley Provincial N° 9.663, su Decreto Reglamentario N° 0653, Decreto N° 1178/93, modificatorio del anterior y Ley N° 10.090, modificatorio de la Ley 9.663.-

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° y 4° de la Ley 9.663 y su Decreto Reglamentario, exigen que tanto el Pre-Consorcio como en el posterior Consorcio sea integrado por un representante Municipal o Comunal de la jurisdicción en que se ejecuten las obras, debiendo en consecuencia designarse un representante del ente público a tal fin.-

Que, conforme lo expresado, debe procederse al nombramiento de un representante de este Municipio a fin que represente al mismo en las etapas constitutivas y posterior Consorcio Camineros, ratificándose además la intención de la Municipalidad de Rafaela de integrar el mismo y acceder de tal manera a la operatoria y financiación antes referida, declarándose igualmente de Interés Municipal la realización de la obra.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

ORDENANZA

- Art. 1º)** Declárase de **Interés Municipal** la integración por parte de la Municipalidad de Rafaela del Pre-Consortio y posterior Consorcio Caminero denominado "**La Fronterita**" a fin de procurar la ejecución de las obras destinadas a construcción de caminos de tránsito permanente a través de los créditos otorgados por el programa de Servicios Agropecuarios Provinciales - P.R.O.S.A.P. y ejecución del proyecto "Mejoramiento de Caminos de la Red Provincial y Terciaria en Áreas de producción intensiva (Lechera)", disponiendo la incorporación de la Municipalidad de Rafaela al mismo.-
- Art. 2º)** Desígnase como representante de la Municipalidad de Rafaela para la conformación del Pre-Consortio y posterior Consorcio Caminero "La Fronterita", conforme las disposiciones de la Ley Provincial N° 6.336, Decreto 0653, Reglamentario de dicha ley y sus modificatorias, al Secretario de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad de Rafaela, Ingeniero Civil René A. Gandolfo.-
- Art. 3º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los dieciocho días
del mes de junio de mil novecien-
tos noventa y ocho.-

~~Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela~~




C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela